



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

FORMULARIO 004/TUPA

GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

USO MESA DE PARTES

CONSTANCIA DE NO ESTAR OBLIGADO A LA PRESENTACION DEL ESTUDIO AMBIENTAL

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE S Y APELLIDOS

DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRON / PSJE / N° / DPTO / MZA / LOTE / URB.)

DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

D.N.I. C.E. C.I. N° de RUC

TELEFONO / CELULAR CORREO ELECTRÓNICO

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES Y APELLIDOS)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV / CALLE / JIRON / PSJE / N° / DPTO / MZA / LOTE / URB.)

D.N.I. C.E. C.I.

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA N° DE LA OFICINA REGISTRAL DE:

No obligatorio para los casos de permisos complementarios

II. DERECHO DE TRÁMITE

QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

N° DE RECIBO (S) DE PAGO

N° DE OPERACIÓN

FECHA

III. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON 'X', SI AUTORIZA O NO OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

SI HUELLA DIGITAL NO PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

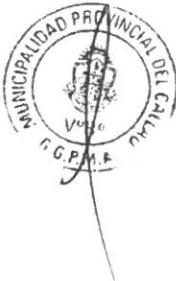
SI NO

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TUPA

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)

TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no subsistente la exigencia respectiva de declaración, información o documento, imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago, y demás, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá comunicarse al Ministerio Público para que ejerza la acción penal correspondiente

SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL

FORMULARIO 004/TUPA

GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

USO MESA DE PARTES

CONSTANCIA DE NO ESTAR OBLIGADO A LA PRESENTACION DEL ESTUDIO AMBIENTAL

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE S Y APELLIDOS

DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRON / PSJE / N° / DPTO / MZA / LOTE / URB.)